



RESOLUCION No. 801-AD-78

Lima, 27 de setiembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 3900 formulada por doña Olga Luisa Tipismana Morón, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 09 de Junio de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a la recurrente con el Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658 por haber sido ascendida a cargo superior y con incremento en su remuneración básica, de acuerdo a lo normado por el Artículo 3° del Decreto Supremo de 27 de Abril de 1940;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, que doña OLGA LUISA TIPISMANA MORON, Oficinista, Grado VII Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de Diez Años de Servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 10 de Junio de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3° .- DESCUENTESE, a doña Olga Luisa Tipismana Morón la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 540.00), por concepto del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.



## RESOLUCION No. 801-AD-78

Lima, 27 de setiembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 3900 formulada por doña Olga Luisa Tipishana Morón, sobre pago de Remuneración Personal;

## CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 09 de Junio de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a la recurrente con el impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658 por haber sido ascendida a cargo superior y con incremento en su remuneración básica, de acuerdo a lo normado por el Artículo 3° del Decreto Supremo de 27 de Abril de 1940;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

## SE RESUELVE

Artículo 1° .- RECONOCER, que doña OLGA LUISA TIPISHANA MORON, Oficinista, Grado VII Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de Diez Años de Servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el Indicado porcentaje, a partir del 10 de Junio de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3° .- DESCUENTESE, a doña Olga Luisa Tipishana Morón la cantidad de QUINTENTOS CUARENTA Y OCHO/100 SOLES ORO (S/. 540.00), por concepto del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.

 A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Luciano Cuneo Marsigli".
 

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

 A circular stamp with the text "CONTROLO GENERAL DE LA ADMINISTRACION" around the perimeter. Inside the circle, there is a handwritten signature.
 

UP/JZB.  
HCL.  
dap.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: 10% de Remuneración Personal OLGA  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES TIPISMANA MORON.

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1798  
26 SET. 1978

INFORME N° 583-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

1. Doña OLGA TIPISMANA MORON, Oficinista, Grado VII Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años = de servicios al Estado.

Para tal efecto la recurrente acredita con las Constancias de Pago y Descuentos haber laborado en los siguientes Centros Laborales: en el Ministerio de Salud donde se le otorgó el 5% de Remuneración Personal con Resolución Directoral N° 5485-72-SA-P de 21 de Julio de 1972, habiéndose alcanzado 5 años de servicios.

En el Hospital Regional Base de Ica de la Región de Salud Sur Medio del Ministerio de Salud, trabajando como Auxiliar de Servicio Social a partir del 1° de Marzo de 1972 hasta el 31 de Mayo de 1973, acreditando 1 año- 3 meses - de servicios, en el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes donde ingresó a trabajar el 10 de Setiembre de 1974 hasta el 31 de Julio de 1978 donde continúa, habiéndose alcanzado 03 años, 10 meses 21 días - acumulando 10 años, un mes 21 días de servicios al Estado.

2. Esta OAJ opina procedente otorgar el 10% de Remuneración Personal a la recurrente por haber acreditado contar con 10 años de servicios prestados al Estado a partir del 10 de Junio fecha que adquiere el derecho, en aplicación de lo dispuesto en el D. S. N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, D. L. 21780 y D. L. 22264.

Asimismo esta OAJ recomienda descontar a la citada servidora la suma de S/. 540.00 por concepto de impuesto al nombramiento en aplicación de la Ley 6658.

Lima, 26 de Setiembre de 1978



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.  
Exp. N° 3900



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/25/9/78,

1798  
26 SET. 1978

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRE

INFORME N° 304-UP-78

A : Sr. ALFONSO UGARTE SILVA  
Jefe de la Oficina Central de Administración (a.i.)

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO EL PAGO DE 10% DE REMUNERACION PERSONAL.

REF. : EXPEDIENTE N° 3900

FECHA : Lima, 22 de Setiembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago de 10% de Remuneración Personal a la trabajadora OLGA LUISA TIPISMANA MORON, Oficinista, Grado VII Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 10 de Junio de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción por haber cumplido más de Diez Años de Servicios prestados al Estado; asimismo, en el proyecto de Resolución adjunto se descuenta a la recurrente la suma de S/. 540.00 por concepto del Impuesto al nombramiento, tributo con el cual no se le gravó en Julio de 1977, mes en que fue ascendida al cargo que ejerce en la actualidad.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que estima procedente el otorgamiento del 10% de Remuneración Personal a la citada trabajadora, por estimar que su tiempo de servicios está debidamente acreditado con las respectivas constancias certificadas de haberes y descuentos y Resolución autoritativa del primer quinquenio expedida por el Ministerio de Salud, que obra en el legajo personal de la interesada. Debiendo informar, además, que el incremento de haberes por concepto de Remuneración Personal está expresamente autorizado por el Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264.

En tal virtud, se eleva a su Despacho el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a ustedes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

25 SET. 1978

RECIBIDO

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.

1121